



DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION 23-noviembre-2021

CLAVE: SEM003874
 FOLIO TRÁMITE: 681,353
 NOMBRE: ALCALA GOMEZ JOSE ANGEL
 UBICACION: VICENTE GUERRERO
 COLONIA: LAS LIEBRES
 CALLE CRUCE 1: LOPEZ MATEOS
 CALLE CRUCE 2: MIGUEL HIDALGO
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

TACOS DE BISTEK ADOBADA ETC
 FONDO 1.90 MTS.

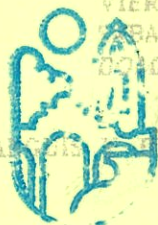
USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTL: \$4.40 mts.
 DIAS AMPARADOS: 25
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021
 IMPORTE: 9650.00

DIAS DE TRABAJO		DE	DE	DE	DE
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE	04:00:00 p
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE	04:00:00 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE	04:00:00 p
JUEVES	NO TRABAJA				

EXCEPTO DIA DE TRABAJO DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
 ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Beatris Eugenia Dorrilla Romo
 AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROMO
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAXIAPA
 DIRECCION DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Jose Angel Alcala Gomez
 ACEPTO

ALCALA GOMEZ JOSE ANGEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Idoneos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniéndolo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlos para no cruzar intereses mercantiles.
- Despues de 3 dias de vencido causara infracción (vend o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.
- El movimiento o estacionamiento de personas a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de las personas, así como vehiculos.
- Instalarse en las cercanias de las viviendas y en los predios de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casinos, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copo o en bodega comida, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.